

**PÚBLICO**

**Índice AI: ASA 17/058/2004**

**30 de noviembre de 2004**

**Más información (actualización núm. 1) sobre AU 256/04 (ASA 17/043/2004, del 26 de agosto de 2004)  
- Temor de ejecución inminente**

**República Popular de China**

**Ma Weihua (m), de 29 años**

---

Ma Weihua, que se enfrentaba a la pena capital por delitos relacionados con las drogas, y que fue obligada a abortar cuando se encontraba bajo custodia policial para poderla ejecutar "legalmente", ha sido condenada a cadena perpetua en la repetición del juicio.

Según las noticias aparecidas en periódicos chinos, la sentencia fue dictada el 15 de noviembre por el Tribunal Popular Intermedio de Lanzhou, provincia de Gansu. Al parecer el tribunal aceptó la petición de clemencia presentada por el abogado de Ma, basada en que ésta había sido obligada a abortar. Algunos informes indican que el tribunal también aceptó el argumento de la defensa según el cual Ma no sabía que los paquetes que se encontraron en su posesión contenían heroína. Aún no está claro si Ma y su abogado han apelado la condena a cadena perpetua.

Los medios de comunicación chinos expresaron indignación por el trato infligido a Ma, y se hicieron eco de declaraciones de agentes de la comisaría donde estuvo retenida que afirmaban que habría una minuciosa investigación sobre los acontecimientos que rodearon el caso. Sin embargo, los últimos informes sobre la cadena perpetua de Ma no mencionan si se han tomado medidas contra los agentes que se sabe que ordenaron el aborto.

## **INFORMACIÓN GENERAL**

Ma Weihua fue detenida en enero de este año en posesión de 1,6 kilos de heroína. No sabía que estaba embarazada, cosa que se descubrió en un examen médico rutinario que le efectuaron en un centro de detención de la ciudad de Lanzhou. Según los informes, la mujer deseaba seguir adelante con el embarazo, pero le pusieron fin el 19 de febrero.

En el primer juicio, celebrado el 23 de agosto, su abogado presentó al tribunal un "formulario de consentimiento de operación" que autorizaba el aborto, firmado por un policía de la comisaría de Menguan (Lanzhou), donde estaba recluida Ma. Según el formulario, la operación se llevó a cabo con anestesia general, y "debido a la falta de cooperación de la paciente, el director de la subcomisaría de Chengguan solicitó que se llevara a cabo de manera forzosa". La policía y la fiscalía habían retirado del expediente de Ma pruebas del aborto forzoso, y el juicio se suspendió cuando el formulario se presentó al tribunal.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:**

- expresando su satisfacción por la noticia de que Ma Weihua no ha sido ejecutada;
- expresando su honda preocupación por que Ma Weihua haya sido obligada a abortar mientras estaba bajo custodia en la comisaría de Chengguan de la ciudad de Lanzhou, provincia de Gansu, e instando a las autoridades a que ordenen una investigación completa de las circunstancias y publiquen los resultados.

**LLAMAMIENTOS A:**

Presidente del Tribunal Superior de la Provincia de Gansu

**HAO Hongtao** Yuanzhang  
Gansusheng Gaoji Renmin Fayuan  
36 Qingyang Lu  
Lanzhou Shi  
Gansusheng  
730030  
República Popular de China

**Tratamiento: Dear President Hao / Señor Presidente**

Gobernador de la provincia de Gansu

**LU Hao** Shengzhang  
Gansusheng Renmin Zhengfu  
1 Zhongyang, Guangchang Qu  
Lanzhou Shi  
Gansusheng  
730030  
República Popular de China

**Tratamiento: Dear Governor / Señor Gobernador**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:** los representantes diplomáticos de la República Popular de China acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 11 de enero de 2005.